EXPTE Nº: 043/2012

INICIADOR: DIPUTADA CECILIA GUERRERO GARCIA.

FUNDAMENTOS.

Señor Presidente:

La medida dispuesta por el Poder Ejecutivo Nacional de enviar al Congreso de la Nación el proyecto de ley de expropiación del 51% del paquete accionario de YPF, constituye una clara demostración de la profundización del rumbo político iniciado por Néstor Kirchner en el año 2003, hacia la recuperación definitiva de la soberanía nacional.

Con ello, se propicia la recuperación para la Nación Argentina del rol protagónico en materia energética y especialmente con relación a los hidrocarburos, y se avanza hacia la reparación definitiva de los efectos desvastadores que causara en nuestro país, al igual que en toda Latinoamérica, el neoliberalismo a ultranza que fuera implementado en los años 90.

Debemos considerar que la expropiación de la mayoría del paquete accionario de YPF se encuadra en el legítimo ejercicio de la Nación Argentina de sus derechos soberanos en materia energética, y constituye un hito trascendental hacia la consagración de una verdadera independencia del país.

Sin dudas, no se trata de una medida aislada, sino de una decisión política fundamental que guarda coherencia absoluta con otras políticas públicas ya implementadas a nivel nacional, y que apuntaron decididamente a la recuperación de la soberanía económica cuando se rompiera la dependencia con el Fondo Monetario Internacional, y la soberanía previsional, cuando se terminara con el criterio especulativo del sistema de las AFJP y se reestatizaran los fondos destinados a nuestros jubilados.

El Estado Argentino volverá a ser actor protagónico y esencial en materia de hidrocarburos, y esta vez estará acompañado por los Estado Provinciales productores de tales recursos energéticos.

No escapa al elevado conocimiento de los Señores Diputados que el desarrollo de un país se encuentra directamente vinculado con la disponibilidad y producción de energía. Sin energía no hay desarrollo productivo posible. Los niveles de crecimiento

económico sostenido de los últimos 9 años, inéditos en la historia argentina, han ocasionado un incremento considerable de la demanda energética en todos sus aspectos,. Y ello no fue acompañado por las empresas productoras de hidrocarburos, que priorizaron la maximización de sus márgenes de ganancias por sobre las necesidades de la población.

No sólo resulta de interés nacional la exploración y explotación de hidrocarburos, sino también su industrialización, comercialización y transporte, porque debe lograrse el autoabastecimiento, y velarse desde el Estado para que los costos de los productos energéticos aseguren a las demás actividades productivas nacionales niveles de competitividad suficientes que permitan su colocación en los mercados externos.

El proyecto de ley enviado por la Presidenta Cristina Fernandez de Kirchner pone fin a la libre disponibilidad del recurso petrolero y gasífero extraído por empresas petroleras, recuperando para la Nación la concepción de recurso estratégico puesto al servicio del desarrollo de los Pueblos. La renta petrolera volverá a ser del Pueblo y reinvertida en beneficio de los intereses nacionales.

Por su parte, se deja de lado la idea neoliberal de maximización de las utilidades empresariales y de que las petroleras envíen libremente sus ganancias a sus casas matrices, para dar lugar a la priorización de la inversión en exploración para recuperar reservas, y en la explotación prudente de recursos naturales que no son renovables para lograr el autoabastecimiento y revertir el saldo negativo que la necesidad de importación de combustibles ha arrojado en la balanza comercial de hidrocarburos.-

Por ello es que entendemos que la firme decisión de intervención del Estado Nacional en la gestión y control del mercado de hidrocarburos, a través de la administración y planificación de la disponibilidad de los recursos, significa la recuperación estratégica de la soberanía energética nacional, y merece el apoyo irrestricto de todos los argentinos, sin distinción de banderías.

Institucionalmente, creemos que la Cámara de Diputados de Catamarca no sólo no debe permanecer ajena a tan acertada decisión estratégica del Gobierno Nacional, sino que además debe expresar su apoyo explícito al proyecto de ley que ya se encuentra en tratamiento en el Congreso de la Nación.

Pero a más de ello, consideramos que como representantes del Pueblo de la Provincia debemos repudiar las amenazas que el Gobierno conservador de Mariano Rajoy ha hecho públicas en contra del Pueblo Argentino, en el convencimiento de que la decisión política de la Presidenta Cristina Fernandez de Kirchner se enmarca estrictamente en el legítimo ejercicio de la soberanía nacional, en defensa de los intereses y derechos del Pueblo Argentino.-

Por lo expuesto, es que solicito al Señor Presidente que se someta a consideración del Cuerpo el proyecto de Declaración que se acompaña al presente.-

LA CAMARA DE DIPUTADOS

DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA

SANCIONA CON FUERZA DE

DECLARACIÓN:

PRIMERO: Expresar el profundo beneplácito de este Cuerpo Legislativo por la decisión adoptada por el Gobierno Nacional de expropiar el cincuenta y uno por ciento (51%) del paquete accionario de la empresa Y.P.F., en el convencimiento de que ello significa el ejercicio legítimo de la soberanía nacional en defensa de los derechos e intereses del Pueblo Argentino.-

SEGUNDO: Rechazar las amenazas de represalias manifestadas por el titular del Gobierno de España, Mariano Rajoy, porque ellas desconocen la historia de amistad e integración entre ambos Pueblos, soslayan la generosidad argentina que acogiera a miles de españoles que encontraron en suelo argentino un destino de dignidad y avasallan los derechos soberanos del Gobierno y Pueblo Argentino de disponer de sus propios recursos naturales.-

TERCERO: Disponer que a través de Presidencia de esta Cámara, se eleve copia certificada de la presente Declaración al Poder Ejecutivo Nacional, Congreso de la Nación Argentina, Ministerio de Relaciones Exteriores y Poder Ejecutivo Provincial.-

CUARTO: De forma.-